

## PROGRAMA DE MENTORÍAS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL

### 1. MOTIVACIÓN

La mentoría entre iguales es una técnica de acompañamiento que pretende facilitar la adaptación del estudiantado de nuevo ingreso en la universidad y, adicionalmente, el desarrollo de competencias transversales en el estudiantado mentor (estudiantes de cursos superiores que han recibido una formación específica sobre mentorías). Se trata de un sistema de colaboración entre iguales, voluntario, que se basa en la relación de ayuda y apoyo entre compañeros de diferentes cursos, permitiendo generar experiencias de aprendizaje entre estudiantes y desarrollar confianza y autonomía en los mismos. La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), en su I Plan de Participación Estudiantil destaca la importancia de las mentorías a través de una acción que supone “Visibilizar la participación de estudiantes mentores en los programas de mentoría”, reconociendo la contribución de los mentores en la integración de sus compañeros a través de un acto institucional anual.

La implantación de un programa de mentorías en un centro universitario tiene beneficios tanto para el alumnado mentorizado como para el alumnado mentor. En el primer caso, el programa contribuye a una adaptación más rápida a un nuevo entorno, a un rendimiento académico más elevado y a un menor abandono. En el segundo caso, los mentores potencian sus habilidades de relaciones interpersonales, comunicación, dirección de grupos y solución de problemas, lo que desarrolla sus competencias transversales para su posterior inserción laboral, quedando su participación en el programa recogida en el Suplemento Europeo al Título. Además, el programa de mentorías supone una mejora de la calidad del servicio educativo que ofrece el centro, ya que implica a profesorado y alumnado en el proceso de acogida y acompañamiento a nuevos estudiantes.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (en adelante, ETSIA) ha iniciado el proceso de implantación de un programa de mentorías donde estudiantes de cursos superiores de grado y de máster (estudiantado mentor) supervisados por un profesor o profesora (tutor-mentor) asesorarán y orientarán a estudiantes de nuevo ingreso de los Grados en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria y Grado en Enología, con el fin de facilitar su incorporación a estos estudios. Este documento pretende ser el marco de referencia de dicho programa con el objetivo de implantar y consolidar las mentorías en el centro.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos del Programa de Mentorías de la ETSIA se alinean con los de otros programas similares de la universidad, siendo los objetivos generales de éste los siguientes:

- Ofrecer al estudiantado de nuevo ingreso de las titulaciones oficiales de Grado que se imparten en la ETSIA (Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria y Enología) la orientación y asesoramiento necesarios para facilitar su integración académica y social en la universidad, contribuyendo de esta forma al éxito en sus estudios.
- Potenciar la formación personal y profesional del estudiantado mentor favoreciendo el desarrollo de sus competencias transversales, tales como organización, liderazgo, comunicación, trabajo en grupo, etc.

Los objetivos específicos que se desean alcanzar con este programa son:

*Para estudiantes mentores:*

- Facilitar al estudiante mentor el desarrollo de habilidades y competencias, proporcionando estímulos para el fomento de la reflexión, el diálogo, la autonomía, la crítica, etc.
- Promover el desarrollo de actitudes y valores de compromiso, responsabilidad, respeto y solidaridad.
- Colaborar con las diversas estructuras especializadas dentro de la Universidad.

Los mentores ayudarán a los estudiantes de nuevo ingreso en cuestiones de interés general, como son el conocimiento y uso de los recursos que ofrece la Universidad, la organización del Centro y sus infraestructuras, así como cuestiones de carácter más particular centradas en el éxito o fracaso de cada estudiante en su experiencia de aprendizaje.

*Para estudiantes mentorizados:*

- Facilitar la transición a la Universidad.
- Promover el desarrollo de actitudes y valores de compromiso, responsabilidad, respeto y solidaridad.
- Fomentar la participación en la vida universitaria y en el uso de sus servicios.
- Proporcionar refuerzos académicos y ayudarles a superar las exigencias académicas.
- Orientar el aprendizaje, anticipándose a las dificultades.

### 3. PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El total del estudiantado de nuevo ingreso tanto en el Grado en Enología como en el Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria es el destinatario principal del programa y, por tanto, tiene derecho a participar (voluntariamente) en él. Recibirá asesoramiento, acompañamiento y ayuda del estudiante mentor durante todo el curso académico

Para realizar la función de mentor, el estudiante debe estar matriculado en tercero o cuarto curso de cualquiera de los Grados ofertados por la ETSIA. Así mismo, podrán ser mentores los estudiantes de Máster. Deben tener actitudes de compromiso, responsabilidad, respeto y solidaridad y realizar un curso específico sobre mentorías. Serán las personas encargadas de orientar a los alumnos de nuevo ingreso asignados. El número de estudiantes asignados a cada mentor dependerá del número de mentores interesados en el programa y del número de matriculados en primer curso. La asignación la realizará la Comisión de Coordinación del programa o la Comisión Académica del centro al inicio de cada curso académico. Esta misma Comisión abrirá, al finalizar cada curso académico, una convocatoria para mentores a la que pueden concurrir los estudiantes interesados.

El profesorado mentor ayuda y orienta a preparar las reuniones entre el estudiantado mentor y mentorizado. Es responsable de comunicarse con el alumnado mentorizado para conocer las acciones llevadas a cabo por el mentor y emitir una evaluación basada en evidencias y el propio informe del mentor. Además, deberá realizar un cuestionario sobre el grado de satisfacción con el programa. Para participar en este programa como profesorado-mentor se debe impartir docencia en cualquiera de las titulaciones de la ETSIA y realizar un curso de formación específico para mentores.

### 4. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS MENTORAS Y RECONOCIMIENTO DE SU LABOR.

El *estudiantado mentor* que cumpla los requisitos anteriores y participe voluntariamente en el programa se compromete durante un curso académico a realizar las siguientes acciones:

- Asistir al curso de formación de mentores al inicio del programa.
- Colaborar en la jornada de bienvenida a estudiantes de primer curso de la ETSIA.
- Reunirse con sus profesores-tutores para concretar el seguimiento correcto del programa.
- Convocar y realizar reuniones con sus mentorizados y dejar evidencias de las mismas.

- Asistir a las reuniones convocadas por la coordinación del programa.
- Cumplimentar los cuestionarios para evaluar el programa.

En caso de no realizar injustificadamente cualquiera de las actividades anteriores, la Comisión de coordinación del programa o la Comisión Académica podrá denegar en cualquier momento su participación y reconocimiento como mentor.

Los estudiantes mentores realizarán con su alumnado asignado las siguientes actividades:

- Organizar reuniones periódicas de orientación (al menos tres reuniones en el curso académico).
- Informar de actividades que faciliten la integración de los nuevos estudiantes en la Escuela, especialmente la proveniente de la Delegación de Estudiantes de la ETSIA.
- Orientar en los procesos administrativos de la Universidad y de la Escuela.
- Asesorar académicamente al estudiante o redirigirlo a su tutor personal.

Como evidencias formales de la mentorización, de cada reunión estudiante mentor-mentorizado se deberá cumplimentar un acta con los temas tratados, que deberán firmar ambas partes. En cuanto a la mentorización informal, se consideran evidencias los WhatsApp o correos electrónicos. Los mentores deberán elaborar una memoria de seguimiento de las actividades realizadas que serán entregadas al final del programa al profesor responsable. En caso de no llevar este seguimiento, la Comisión de coordinación o Comisión Académica podrá denegar el reconocimiento oficial como estudiante mentor.

El estudiantado mentor tendrá la posibilidad de recibir los siguientes reconocimientos, una vez finalizado el programa y haber presentado con éxito la memoria final:

- Certificado de participación como estudiante mentor en el Programa de la ETSIA
- Certificado de la formación recibida.
- Reconocimiento de 2 créditos ECTS, uno de ellos correspondiente a la formación teórica adquirida y otro por la puesta en práctica de la dicha formación en la labor de apoyo y orientación de los estudiantes asignados.

El *profesorado mentor* es responsable de comunicarse con el alumnado mentorizado para conocer las acciones llevadas a cabo por el estudiante mentor y emitir una evaluación de cada mentor basada en evidencias y el propio informe del estudiante. Por último, deberá realizar un cuestionario sobre el grado de satisfacción con el programa. En caso de no realizar injustificadamente cualquiera de las actividades anteriores, la Comisión de coordinación del programa o la Comisión Académica podrá denegar en cualquier momento su participación o reconocimiento como mentor.

El profesorado-mentor recibirá un certificado de su participación en el programa y sus acciones se valorarán en DOCENTIA-UCLM.

**Disposición sobre lenguaje no sexista e inclusivo.** Todas las denominaciones contenidas en este documento referidas a figuras académicas se entenderán realizadas indistintamente en cualquier género y se utilizarán según el sexo del titular al que se refiere.

**Disposición final. Entrada en vigor.**

Este Programa de Mentorías ha sido aprobado en la Junta de Centro celebrada el día 17-05-2024 entrando en vigor al día siguiente al de su aprobación.